

de Córdoba (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva de Córdoba, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villanueva de Córdoba (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante el tratamiento biológico de oxidación prolongada. El esquema es el siguiente:

- Pretratamiento (desbaste, desarenado, desengrasado aireado).
- Canal medidor y arqueta de salida.
- Reactores biológicos.
- Decantador.
- Cámara de cloración.
- Espesado de fangos.
- Almacenamiento y evacuación.

Se contempla también:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Nº de Orden	Polígono	Parcela	PROPIETARIO			Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
			APELLIDOS Y NOM	DIRECCION	Nº			
1	78	7	BLANCO MORENO ANA	JUAN DE LOPEZ	32			6.426

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.888/0411. Agrupación de Vertidos de Nueva Carteya (Córdoba).

Se somete a información pública el proyecto de la Agrupación de Vertidos de Nueva Carteya (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Nueva Carteya, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de los Colectores Generales de Nueva Carteya (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

La red de alcantarillado actual de Nueva Carteya vierte en múltiples puntos del arroyo Carchena. La solución consiste en la ejecución de dos colectores a ambos lados del encauzamiento, a lo largo del cual se interceptarán los colectores existentes mediante arquetas de conexión.

El trazado de otro colector donde se vehicularán tanto las aguas negras como las pluviales en dilución 4:1, hasta el pozo existente en la C/ Juan Caballero.

El tercer tramo parte desde este último punto, hasta pozo existente en C/ Poniente, donde se inicia el cuarto. Se construirá otra arqueta con aliviadero invertido recogiendo los vertidos existentes. Desde este punto discurre siguiendo el arroyo ya en su cauce natural hasta la EDAR.

El material de las conducciones es P.E.A.D. de doble pared.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NUEVA CARTEYA

Nº Orden	PROPIETARIO		Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	GOMEZ CABALLERO, AURELIA	DISEMINADOS	10	560	99,95	299,85	5
2	MERINO TAPIA, MARIA GRACIA	DIEGO CARRO 6	12	530	551,21	1.653,63	15
3	GARCÍA ROLDÁN FRANCISCA	MINGOVELA 2	12	529	658,70	1.976,10	10
4	CASADO ALCALA, FRANCISCO	S. FRANCISCO JAVIER 2	12	497	157,20	471,60	5
5	ARROYO		12	9018	14,35	43,05	0
6	CAMINO		12	9040	43,60	130,80	0
7	CASADO ALCALA, FRANCISCO	S. FRANCISCO JAVIER 2	12	496	22,55	67,65	0
8	CAMINIO		12	9014	18,00	54,00	0
9	CASADO ALCALA, FRANCISCO	S. FRANCISCO JAVIER 2	12	494	689,55	2.068,65	15
10	CASADO ALCALA, FRANCISCO	S. FRANCISCO JAVIER 2	12	493	110,00	330,00	5
11	NAVAS POSTIGO, JUAN JOSÉ	FRANCISCO MERINO 50	12	495	165,95	497,85	5
12	CAMINO		12	9001	217,90	653,70	0
13	BELLIDO RAMIREZ, JOSE	FRANCISCO MERINO 39	12	451	229,70	689,10	10
14	MUÑOZ ROLDÁN, JUAN LUIS	VIRGEN DE LA PAZ 40	12	613	213,10	639,30	0
15	PEREZ OTEROS, ANGELES DE LA INMACULADA	ANTONIO MERINO 27	12	452	402,35	1.207,05	10
16	ORTEGA LUNA FERNANDO	LLANA 81	12	453	270,30	810,90	5
17	ORTEGA LUNA FERNANDO	LLANA 81	12	454	311,05	933,15	5
18	SARRAMAYOR ORTEGA, ENCARNACIÓN	MAESE LUIS 10	12	455	305,45	916,35	10
19	CAMINO		12	9021	54,90	164,70	0
20	LOPEZ OTEROS, ANTONIO	LEVANTE 24	12	437	181,15	543,45	5
21	AMO MUÑOZ, EMILIA	DIEGO CARRO 22	12	436	141,15	423,45	5
22	AMO LÓPEZ, FRANCISCA	ANDALUCÍA 101	12	435	133,90	401,70	0
23	AMO MUÑOZ, FRANCISCO	NUEVA 11	12	434	128,40	385,20	5
24	URBANO AMO, ASCENSIÓN	LEVANTE 17	12	433	175,80	527,40	0
25	LOPEZ RAMÍREZ, FRANCISCO	DON PABLO 2	12	430	18,45	55,35	0
26	GUERRERO ROLDÁN, VICTORIA	LLANA 91	12	426	527,40	1.582,20	10
27	OTEROS GARCIA FRANCISCO	MUSICO SIRYAB 10	12	425	10,80	32,40	0
28	MERINO ALMANSA, DOLORES	MUNICIPIO	12	424	326,45	979,35	5
29	ORTEGA LUNA, JORGE	SAN JUNA 34	12	421	349,70	1.049,10	5
30	RODRÍGUEZ MARCOS, ANTONIO	SAN PEDRO 152	12	422	10,40	31,20	0
31	OTEROS URBANO, FRANCISCO	MEDIODÍA 13	12	373	330,25	990,75	10
32	TAPIA JIMENEZ RICARDO	NUMANCIA 4	12	374	395,75	1.187,25	10
33	MERINO ARIZA ANTONIO JOSÉ	MUNICIPIO	12	375	298,20	894,60	5
34	PRIEGO JIMENEZ CANDELARIA	NILO 3	12	376	478,90	1.436,70	10

Nº Orden	PROPIETARIO		Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
35	CAMINO		12	9064	44,00	132,00	0
36	GARCÍA ASTRANI GREGORIO	SIN IDENTIFICAR	12	355	43,20	129,60	0
37	RAMIREZ JIMENEZ FRANCISCO	SAN PEDRO 198	12	354	668,75	2.006,25	15
38	CAMINO		12	9000	49,25	147,75	0
39	MORALES LUQUE ANTONIO	ANDALUCIA 47	12	349	37,65	112,95	0
40	MORALES LUQUE ELADIA	BAENA 22	12	348	142,30	426,90	5
41	RUIZ RAMIREZ JOSE	F. GARCÍA LORCA 9	12	347	347,45	1.043,25	5
42	EXPOSITO POLO MARÍA JOSEFA	LA SALUD 16	12	326	55,20	165,60	0
43	POLO RAMIREZ VICENTE	LA SALUD 22	12	327	318,60	955,80	5
44	SANCHEZ PRIEGO RICARDO	LLANA 22	12	320	227,05	681,15	5
45	OTEROS CUBERO JULIA	FCO. MERINO 48	12	319	212,35	637,05	0
46	IZQUIERDO TAPIA ENCARNACIÓN	LLANA 91	12	318	176,75	530,25	5
47	RAMIREZ IZQUIERDO MARTA	ANTONIO MERINO 22	12	317	449,85	1.349,55	5
					10.814,91	32.445,63	215

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Nueva Carteya, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.886/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Adamuz (Córdoba).

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Adamuz (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Adamuz, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Adamuz (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Depuradora de fangos activos de baja carga másica en aeración prolongada. El esquema es el siguiente:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste, desarenado, desgrasado y aireado).
- Medidor de caudal.
- Tratamiento biológico de aeración prolongada.
- Decantación secundaria.
- Desinfección y vertido de efluente.
- Tratamiento de fangos.
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.

Asimismo se contemplan también los siguientes apartados:

- Electricidad.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.